



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0081-2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **11 AGO. 2009**

Visto el Oficio N° 449-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 032-2009-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

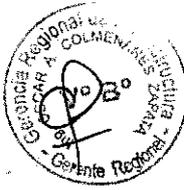
Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0055-2006-GORE-ICA/GGR, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.00660 Infraestructura Educativa, Componente: 2.01957 Infraestructura y Equipamiento Educativo, Obra "**Sustitución, Ampliación y Equipamiento de Aulas en la Institución Educativa Raúl Porras Barrenechea**" Pisco, asignando el presupuesto total de S/. 506,659.93, para ejecutar la Meta: Construcción de 04 Aulas, 02 Ambientes Administrativos, Demolición de Ambientes, Construcción de 01 Escalera y Adquisición de 04 Módulos de Mobiliario Escolar de madera de nivel secundario por la modalidad de Contrata y los gastos de supervisión, del expediente técnico y otros servicios, por la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2006, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro, al Ing. Julio Cesar Pómez Calle para ejecutar la obra "Sustitución, Ampliación y Equipamiento de Aulas en la I.E. Raúl Porras Barrenechea" en la Provincia de Pisco, suscribiendo el Contrato por el monto de S/. 401,782.87 Nuevos Soles

Que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación tomando en cuenta la necesidad de efectuar la Liquidación integral del proyecto en la que consolide los gastos efectuados por Administración Directa por concepto de elaboración de expediente técnico y supervisión, con la ejecución por contrata, designa al CPC Víctor Hugo Janampa Rojas para que elabore la liquidación financiera, quien con informe N° 063-2009-SGSL/VHJR del 21 de Julio 2009, remite la liquidación integral.

Que, al Término de la revisión de los documentos indicados el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 449-2009-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el ejercicio 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo- Construcciones en Curso -por Administración Directa, por el importe de S/. 44,682.33 y de la Cuenta 33.333.03 Inmuebles, Maquinaria y Equipo- Construcciones en Curso- Por Contrata, por S/. 401,782.87, haciendo un total de S/. 446,465.20 Nuevos Soles.

Que, en consecuencia debe liquidarse la obra indicada, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.



Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste el Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización" Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2003-REGION-ICA/PR Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2003-REGION-ICA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 0252-2009-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 032-2009-GRINF/SGSL perteneciente a:

PLIEGO : 449 Gobierno Regional de Ica

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

FTE. FTO. : Recursos Ordinarios Y Recursos Determinados

FUNCIÓN : 09 Educación y Cultura

PROGRAMA : 061 Infraestructura Educativa

SUB PROGRMA : 0174 Edificaciones Escolares

PROYECTO : 2.00660 Infraestructura Educativa

COMPONENTE : 2.01957 Infraestructura y Equipamiento Educativo

OBRA : Sustitución, Ampliación y Equipamiento de Aulas en la Institución Educativa Raúl Porras Barrenechea - Pisco

META : Construcción de 04 Aulas, 02 Ambientes Administrativos, Demolición de Ambientes, Construcción de 01 Escalera y Adquisición de 04 Módulos de Mobiliario Escolar de Madera de nivel secundario

MODALIDAD : Contrata

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 506,659.93 Nuevos Soles

VALOR REFERENCIAL TOTAL : S/. 476,667.17 Nuevos Soles

PPTO. DE OBRA + EXP. TEC : S/. 476,418.17 Nuevos Soles

VALOR REFERENCIAL OBRA : S/. 446,425.41 Nuevos Soles

VALOR REFER. EQUIPAM. : S/. 30,241.76 Nuevos Soles

EXPEDIENTE TECNICO : S/. 6,400.00 Nuevos Soles

GASTOS POR SUPERVISIÓN : S/. 10,200.00 Nuevos Soles

PREV. MAYOR COSTO : S/. 13,392.76 Nuevos Soles

UBICACIÓN : Distrito : Pisco
Provincia : Pisco
Región : Ica

INVERSIÓN : Año 2,006





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0081-2009-GORE-ICA/GRINF

La presente tiene la condición de Liquidación total, por haberse concluido la meta programada entrando la obra en servicio, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la Oficina Regional de Administración efectuar la rebaja contable de la Cuenta vigente hasta el año 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el importe de S/. 44,682.33 y por la Cuenta 33.333.03 Inmuebles, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Contrata el importe de S/. 401,782.87, haciendo un total de S/. 446,465.20, que corresponde a la ejecución de la obra del año 2006, debiendo la Oficina de Contabilidad adecuar la Contabilización de la presente Liquidación, aplicando el Nuevo plan contable Gubernamental Versión 2009, de acuerdo a los importes indicados.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Ica, deberán realizar las acciones pertinentes que conlleven a la transferencia formal de la presente Obra al sector correspondiente y que la Oficina de Contabilidad efectuó la rebaja Contable de acuerdo a la dinámica correspondiente al Plan Contable Gubernamental Nueva Versión 2009.

ARTICULO TERCERO.- Transcribese la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, a la Gerencia Sub Regional Pisco, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. OSCAR A. COLMENARES ZAPATA
GERENTE REGIONAL

